

Departamento de Recursos Humanos  
EDP Renováveis

Excmo. Sr. Francisco Morote Alcaraz  
Alcalde de Chinchilla de Montearagón (Albacete)

Madrid, 7 de Julio de 2021

Asunto: Becas Escolares

Como parte de la colaboración que EDP Renováveis viene manteniendo en su área de actuación, nos gustaría presentarle el proyecto **Green Education**, cuyo objetivo es ofrecer becas escolares a niños que vivan en áreas donde la empresa tiene o tendrá parques eólicos, pero cuyas familias posean pocos recursos económicos y los hijos tengan interés en estudiar.

Aunque el presupuesto total previsto para el programa asegura la concesión de un número significativamente mayor de becas, EDPR tiene el placer de comunicar que garantizará entre las solicitudes presentadas en su municipio, al menos 1 beca para cada nivel de enseñanza, con los correspondientes importes brutos:

- **Enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria:** importe unitario bruto de **500 €**
- **Bachillerato y Formación Profesional:** importe unitario bruto de **1.000 €**
- **Enseñanza Universitaria:** importe unitario bruto de **2.000 €**

El procedimiento para la atribución de las becas se inicia con la entrega en mano o envío por correo al Ayuntamiento de los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud (se adjunta copia, también disponible en formato electrónico)
2. Carta del candidato explicando resumidamente por qué motivo solicita la beca
3. Fotocopia del libro de familia
4. Fotocopia del certificado de estudios del curso anterior dónde se reflejen las notas obtenidas por el candidato
5. Fotocopia de la matricula en la escuela/universidad para el curso 2021/2022
6. Fotocopia de la declaración de la renta de los padres de 2020 o documento que pruebe los ingresos obtenidos el año pasado

A fin de que las becas constituyan una ayuda efectiva para el inicio del curso, el plazo de inscripción finalizará el **30 de septiembre de 2021**.

El Ayuntamiento deberá remitir al departamento de Recursos Humanos todas las solicitudes recibidas, sin que sea necesaria la realización por su parte de comprobación o revisión alguna de las mismas, y serán el departamento de Recursos Humanos y un Comité interno de selección de la compañía quienes, durante el mes de octubre, se encargarán de seleccionar a los candidatos de entre todas las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento y remitidas por este, tras lo que se procederá a comunicar al Ayuntamiento el nombre de los estudiantes que han obtenido las becas y establecer el medio de comunicar a los interesados la fecha para la entrega oficial de la beca en el Ayuntamiento.

El alcance de la aportación de EDPR se limitará a la aportación económica de las becas.

En el caso de que les resultase interesante el proyecto, se debería firmar el correspondiente acuerdo entre el Ayuntamiento y EDPR con el fin de regular la gestión de estas becas, así como el acceso a los datos de carácter personal de los estudiantes. Es un contrato tipo sin mayor complejidad, que EDPR pondría a su disposición, en su caso.

Esperamos que el proyecto sea de su agrado. En caso de necesitar alguna aclaración o mayor información al respecto le rogamos contacte directamente con el Departamento de Recursos Humanos (Mayra Sanz Muñoz: 629 77 14 37)

Atentamente,



EDP Renováveis  
Directora de Recursos Humanos  
Cristina Cano Asúa

Anexo I: Formulario de solicitud